



## COMISIÓN DE ECONOMÍA Y HACIENDA

### PRESIDENCIA

### DON VIDAL GALICIA JARAMILLO

Sesión extraordinaria celebrada el día 15 de julio de 2021, en Valladolid

---

### ORDEN DEL DÍA

1. Comparecencia del Excmo. Sr. Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios 2018 y 2019, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.

### SUMARIO

|                                                                                                                                                                                                                                          | <u>Páginas</u> |
|------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|----------------|
| Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos.                                                                                                                                                                            | 15987          |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre la sesión y solicita a la Comisión guardar un minuto de silencio en recuerdo de las víctimas de la pandemia y en agradecimiento a todo el personal sanitario.                                 | 15987          |
| La Comisión guarda un minuto de silencio.                                                                                                                                                                                                | 15987          |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, recuerda a los señores procuradores y asistentes a la Comisión, siguiendo indicaciones de la Presidencia de la Cámara y de las autoridades sanitarias, la obligatoriedad del uso de la mascarilla. | 15987          |
| Intervención de la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista) para comunicar sustituciones.                                                                                                                                        | 15987          |
| Intervención del procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos) para comunicar sustituciones.                                                                                                                                           | 15987          |
| Intervención del procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular) para comunicar sustituciones.                                                                                                                                                | 15987          |

Páginas**Primer punto del orden del día.**

|                                                                                                                                                                |       |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-------|
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, da lectura al primer punto del orden del día.                                                                            | 15988 |
| Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para informar a la Comisión.                                     | 15988 |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, abre un turno para la formulación de preguntas u observaciones por parte de los portavoces de los grupos parlamentarios. | 15993 |
| En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).                                                                         | 15993 |
| En turno de portavoces, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).                                                                              | 15995 |
| En turno de portavoces, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).                                                                        | 15997 |
| Intervención del Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León, para responder a las cuestiones planteadas.                      | 16000 |
| En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Panizo García (Grupo Ciudadanos).                                                                            | 16003 |
| En turno de réplica, interviene el procurador Sr. Cruz García (Grupo Popular).                                                                                 | 16005 |
| En turno de réplica, interviene la procuradora Sra. Rubio Martín (Grupo Socialista).                                                                           | 16006 |
| En turno de dúplica, interviene el Sr. Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León.                                                | 16007 |
| El presidente, Sr. Galicia Jaramillo, levanta la sesión.                                                                                                       | 16008 |
| Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos.                                                                                                | 16008 |



*[Se inicia la sesión a las diez horas treinta y cinco minutos].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Pues buenos días a todos. Comenzamos la sesión fijada para... para el día de hoy. Abrimos la sesión. Y la verdad que, antes de nada, propongo... Lo he hablado con los distintos grupos. Hoy es un día razonablemente muy especial; siempre lo es, pero hay un acto de una ceremonia de Estado que se está llevando a cabo en recuerdo de las víctimas de la pandemia, y haciendo una referencia especial a los que la han sufrido cuidando precisamente a los que han estado enfermos, que son todos los sanitarios. Creo que es importante, pues, unirnos a... a ese acto, donde, en este minuto, pues sincera y honestamente, pues lo que haremos es estar pensando en... en esas personas que se han ido, y dar las gracias y nuestro más sincero agradecimiento a todos los sanitarios que han dado la vida ayudando a las personas que han padecido esta... esta pandemia y que han fallecido. Por lo tanto, de recuerdo, de respeto y de agradecimiento, guardamos un minuto de silencio.

*[La Comisión guarda un minuto de silencio].*

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Bien. Pues muchas gracias. Bien, pues abrimos la sesión. Y antes de empezar, bueno, recuerdo a los presentes, a los señores procuradores, los criterios fijados de utilizar... la obligación de utilizar las mascarillas, salvo que haya una razón justificada. Y solicito que, por parte de los grupos, se dé traslado a esta Presidencia de las distintas sustituciones.

**LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:**

Sí, buenos días. Muchas gracias, señor presidente. Por parte del Grupo Socialista, Alicia Palomo Sebastián sustituye a Luis Briones.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

¿Grupo Ciudadanos?

**EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:**

Sí. Buenos días, presidente. Francisco Javier Panizo sustituye a Blanca Delia Negrete e Inmaculada Gómez sustituye a María Teresa Gago.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muy bien. ¿Grupo Popular?

**EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:**

Sí. Buenos días, presidente. En el Grupo Parlamentario Popular, doña Inmaculada Ranedo Gómez sustituye a doña Amparo Vidal Gago y doña María del Carmen Sánchez Bellota sustituye a doña Rosa María Esteban Ayuso.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muy bien. Bien, como no puede ser de otra forma, damos y doy la bienvenida al señor presidente del Consejo de Cuentas, a don Mario Amilivia González, así como a los consejeros que le acompañan, a don Miguel Ángel Jiménez y a don Emilio Melero, y a toda la... el equipo técnico que le acompaña, que está en otras salas, quien comparece ante esta Comisión para presentar diversos informes de fiscalización remitidos a las Cortes de Castilla León por el Consejo de Cuentas.

La tramitación de los informes, al tratarse de informes de fiscalización, se desarrollará de conformidad con lo previsto en la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla León de siete de abril del dos mil nueve.

**Informe**

Bien. Primer... primer y único punto del orden del día: **Comparecencia del excelentísimo señor Presidente del Consejo de Cuentas de Castilla y León para la presentación del Informe de Fiscalización de la Contratación Administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y León, ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve, del Consejo de Cuentas de Castilla y León.**

Y damos la palabra al excelentísimo señor don Mario Amilivia González, presidente del Consejo de Cuentas, para la presentación del correspondiente informe.

**EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):**

Sí, muy buenos días. Gracias, presidente, señorías, por sus palabras de bienvenida, en nombre propio y en el de los consejeros del Consejo de Cuentas que me acompañan, así como las... el personal técnico que se encuentra en una sala aneja.

En esta sexta comparecencia del año y última del primer período de sesiones, presentamos el último de los informes aprobados durante el ejercicio dos mil veinte, correspondiente a la contratación de la Administración autonómica, ejercicios dos mil dieciocho-dos mil diecinueve.

La fiscalización corresponde al departamento que dirige el consejero Miguel Ángel Jiménez, a quien quiero hacer una mención especial antes de dar lectura al informe, así como a su responsable técnico, el subdirector Pedro San Miguel.

Como es habitual, antes de comenzar en el orden del día, quiero proporcionar una breve información sobre el estado de los trabajos del Consejo de Cuentas. En este momento, la presentación de informes ante esta Comisión de Economía y Hacienda se encuentra puesta al día, absolutamente puesta al día. Tan solo están pendientes de comparecencia los informes aprobados en este último mes, que son diecisiete informes. En concreto, el informe relativo a las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación autonómica, ejercicios dos mil dieciocho-diecinueve, que no se ha podido traer, lamentablemente, hoy junto a este de carácter general sobre la contratación autonómica; los seis primeros informes sobre ciberseguridad en ayuntamientos intermedios; el relativo a los sistemas de evaluación del gasto público de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma de Castilla y



León; y los nueve informes aprobados este pasado lunes en Segovia, sobre la gestión recaudatoria de las diputaciones provinciales. Así, dentro del actual mandato, son ya veintiuna las comparecencias realizadas, en las que han sido presentados 55 informes, que suponen un 26 % del total histórico.

En cuanto a la programación del resto de los trabajos, actualmente tenemos otras 33 auditorías en marcha, que incluyen 20 del plan anual de dos mil veintiuno y otras 13 de planes anteriores. Algunos de inminente finalización, como el informe anual de las cuentas del sector público local y el referente a los servicios de asistencia técnica de las diputaciones, que serán objeto de aprobación el próximo día veintidós, en el Pleno que celebraremos en la Diputación de Soria.

El Consejo de Cuentas publicó el pasado veintiocho de... de diciembre el informe que hoy nos ocupa en esta comparecencia, sobre la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, correspondiente a los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve.

Se trata de una de las fiscalizaciones previstas normativamente en la ley reguladora del Consejo, y corresponde al Plan Anual de Fiscalizaciones del año dos mil veinte. El trabajo consiste en una auditoría de cumplimiento de legalidad sobre la gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos, así como los de concurrencia, no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores.

La fiscalización se refiere a los dos primeros ejercicios tras la entrada en vigor, el pasado día nueve de marzo de dos mil dieciocho, de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, Ley 9/17, de ocho de noviembre.

Como sus señorías conocen, la nueva ley traspuso a nuestro ordenamiento jurídico las tres directivas de dos mil catorce, denominadas "directivas de cuarta generación", que responden a la llamada Estrategia Europea 2020, dentro de la cual la contratación pública pasa a desempeñar un papel clave, puesto que se configura como uno de los instrumentos, basados en el mercado interior, que deben ser utilizados para conseguir un crecimiento inteligente, sostenible e integrador.

A partir de la información del... del Registro Público de Contratos de la Administración de Castilla y León y de los órganos de contratación, el Consejo de Cuentas considera que la Administración de la Comunidad adjudicó, excluida la contratación menor, en dos mil dieciocho un total de 2.655 contratos, por importe de 709 millones de euros. Y en dos mil diecinueve, un total de 3.224 contratos, por importe de 762 millones de euros. Considerados conjuntamente ambos ejercicios, el mayor volumen de contratación corresponde a la Gerencia de Salud, con el 51 % del total. Le siguen, por importancia, la Consejería de Fomento y Medio Ambiente, que representa el 18 %, y... y tanto la Consejería de Educación, ITACYL y la Gerencia de Servicios Sociales en torno al 6 %.

Por tipo de contratos, el 39 % del importe total corresponde a suministros, el 35 % a servicios, el 21 % a obras y el resto a... otros contratos.

Si observamos el procedimiento de adjudicación, los contratos abiertos representan el 58 % del importe total, los basados en acuerdos marco el 14 %, los contratos con negociación el 13 % y otros procedimientos el 15 %.

Para esta fiscalización se ha seleccionado una muestra de 84 contratos, con un importe de 249 millones, muestra que sigue los criterios objetivos que señala el contenido del informe.



Para la obtención de la muestra se consideró preferentemente la revisión de los contratos adjudicados conforme a las disposiciones de la nueva Ley de Contratos del Sector Público. No obstante, también fueron objeto de revisión dieciocho contratos adjudicados conforme a la normativa anterior en los términos legales correspondientes.

Sobre esta muestra representativa, la fiscalización se centra principalmente en la verificación de los siguientes aspectos: en primer lugar, comprobar el cumplimiento de las obligaciones de comunicación de los contratos adjudicados establecidas en la normativa reguladora del Consejo del Registro Público de Contratos de la Administración de la Comunidad de Castilla y León; en segundo lugar, se analiza la organización y estructura competencial de los diferentes órganos de contratación, a efectos de garantizar el principio de transparencia y publicidad, así como el cumplimiento de los mecanismos de control interno; finalmente, se analiza cada uno de los contratos de la muestra en las distintas fases del procedimiento, es decir, las actuaciones preparatorias, el expediente de contratación, el contenido de los pliegos y, por último, la adjudicación y formalización de los contratos.

Antes de explicar las conclusiones del trabajo, procede reseñar también que, con carácter general, no han existido limitaciones al alcance, adoptando los entes fiscalizados una actitud de colaboración.

Por otra parte, las alegaciones formuladas han sido objeto de análisis pormenorizado, dando lugar las admitidas a modificaciones del informe provisional, de las cuales se deja constancia en notas a pie de página.

Entrando ya en el resultado de la fiscalización efectuada, a continuación expondré los aspectos más destacados de las trece conclusiones.

En primer lugar, en lo relativo al Registro Público de Contratos, el informe refleja que la contratación no comunicada por la Administración de la Comunidad al Registro Público de Contratos de Castilla y León asciende, en dos mil dieciocho, a 267 expedientes, por importe de 109 millones de euros; y en dos mil diecinueve, a 946 contratos, por importe de 130 millones. Esta falta de comunicación se detecta principalmente en la Gerencia Regional de Salud: 234 no comunicados en dos mil dieciocho, y 927 en dos mil diecinueve.

En segundo lugar, en lo referente a la organización y control interno, en cuanto a la aplicación de la normativa presupuestaria, en dos expedientes no figura el documento de retención de crédito, si bien, con carácter general, se cumple con la aplicación de la normativa presupuestaria. Los entes públicos de derecho privado de la Comunidad cumplen con lo dispuesto en las directrices vinculantes en materia de contratación administrativa, establecidas en el Acuerdo 147/2015, de veintitrés de diciembre.

Como es habitual, en esta fiscalización, el principal capítulo lo ocupan las conclusiones sobre el análisis del procedimiento. En primer lugar, en cuanto a las actuaciones preparatorias, se pone de manifiesto el cumplimiento razonable de las normas en las actuaciones de preparación de los contratos, dejando constancia en la documentación de la justificación, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, de la adecuada calificación, delimitación y régimen jurídico del contrato, así como la adecuada... la adecuación al mercado del presupuesto de licitación. No obstante, en dos contratos recurrentes, por corresponder a necesidades habituales, se observan períodos sin cobertura contractual, lo que denota una deficiente planificación. En dos expedientes no se justifica su necesidad. En dos contratos existen incidencias



en la determinación del régimen jurídico. En ocho expedientes no hay constancia de la designación de un responsable del contrato. En nueve no figuran los cálculos realizados para la estimación del importe del contrato y de su adecuación al precio general del mercado. Y en dos expedientes tampoco se concreta el valor estimado del contrato o su cálculo contiene errores.

En lo referente a los expedientes de contratación, con carácter general, documentan suficientemente las actuaciones realizadas, de conformidad con el principio de transparencia y en cumplimiento con lo dispuesto por la normativa en los Artículos 115 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, excepto por las siguientes incidencias: en tres contratos, en la realización de consultas previas del mercado, no se cumple el procedimiento previsto; en tres expedientes no se justifica adecuadamente la elección del procedimiento de adjudicación utilizado; y en diez contratos no hay constancia de la publicación en el perfil del contratante de documentos o aspectos del expediente. En cinco expedientes no se justifica adecuadamente su tramitación... abreviada -perdón-, cuatro por el procedimiento de urgencia y uno por el de emergencia. En otro, tramitado por emergencia, no se formalizó el contrato una vez que las circunstancias lo permitieron.

En relación al contenido de los pliegos de cláusulas administrativas particulares o documentos equivalentes, así como los pliegos y documentos que contienen las prescripciones técnicas particulares, se observan las siguientes incidencias: en doce contratos, siete de la Gerencia Regional de Salud, la acreditación de la solvencia económica-financiera y/o técnica y profesional de los licitadores no se realiza o se realiza deficientemente; en dos expedientes, exigiéndose la clasificación de los contratistas, existen incidencias en cuanto a su correcta definición; en nueve contratos, cinco de la Gerencia Regional de Salud, los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor presentan un incorrecto o insuficiente desarrollo, al no permitir valorar las ofertas solo con lo expuesto en los pliegos, no establecer los métodos de reparto de las puntuaciones máximas o presentar defectos.

En relación a los criterios de adjudicación valorables mediante la aplicación de fórmulas, en veinticuatro contratos se produce una incorrecta ponderación de la oferta económica; en cinco expedientes se produce una incorrecta ponderación, una insuficiente definición u otros defectos; y en quince, para determinar las ofertas que contienen valores desproporcionados, se establecen criterios que no se referencian a la baja... a la baja media, sino al precio de licitación o, existiendo una pluralidad de criterios, no se refieren a la oferta en su conjunto, sino únicamente al precio, en contra de lo señalado en el Artículo 149 de la Ley de Contratos del Sector Público.

En dos contratos se incluye como criterio de adjudicación las mejoras, sin estar suficientemente definidas en el pliego. En cuatro expedientes se detectan otras incidencias en el contenido del pliego relacionadas con el establecimiento de la revisión de precios, las causas de modificación contractual o las ofertas desproporcionadas.

Por otra parte, en cuatro contratos existen deficiencias en el preceptivo informe jurídico del pliego, al no establecer la naturaleza y el régimen jurídico del contrato o no contar que se hayan subsanado sus observaciones.

En cuanto a las conclusiones sobre la adjudicación de los contratos, se cumplen los principios de publicidad y transparencia de las actuaciones, excepto en trece expedientes, en los que no se publica en el perfil del contratante la composición de la mesa de contratación y/o las actas de sus sesiones.



Los principios de transparencia, libertad de acceso a las licitaciones e igualdad de trato se cumplen, con carácter general, lo que se manifiesta en la adecuada valoración de las ofertas por las mesas de contratación y los órganos técnicos especializados de asesoramiento, teniendo en cuenta la oferta económicamente más ventajosa, de conformidad con lo establecido en la ley y los criterios previstos en los pliegos.

No obstante, se observan las siguientes incidencias. En siete expedientes, el informe técnico de valoración de criterios de adjudicación cuantificables mediante juicios de valor no está suficientemente motivado, introduce aspectos no previstos inicialmente en el pliego o contiene otros errores. En siete contratos, en la valoración de los criterios de adjudicación cuantificables automáticamente mediante fórmulas matemáticas, no se aplica la fórmula prevista en el pliego o existen otras deficiencias.

También, con carácter general, se cumplen las actuaciones y formalidades previas para la adjudicación de los contratos previstas en la normativa y la motivación de las adjudicaciones, dándose la oportuna publicidad, excepto las siguientes incidencias: en dieciséis contratos se incumple el plazo máximo para efectuar la adjudicación desde la presentación por el licitador de la documentación o desde la apertura de las proposiciones; en dos expedientes, la resolución de adjudicación no está suficientemente motivada o contiene otros defectos u omisiones.

Finalmente, del análisis de la formalización de los contratos, cabe señalar que, con carácter general, se cumple con la formalización de los documentos contractuales en la forma y contenido definidos en la normativa, y su contenido es congruente con las actuaciones precedentes. No obstante, en siete expedientes el documento de formalización presenta omisiones o no se ajusta a lo previsto en la normativa. Por otra parte, en dos contratos de obras, la firma del acta de comprobación de replanteo por la que se inicia la ejecución del contrato se suscribe incumpliendo el plazo máximo de un mes.

A la vista de las conclusiones del trabajo, el Consejo emite la siguiente opinión, el Consejo opina lo siguiente. Opina que la Administración general e institucional de la Comunidad cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto las salvedades que afectan a los principios de publicidad y de transparencia de los procedimientos establecidos en la normativa de contratos del sector público; en concreto, opina en tal sentido, en las actuaciones preparatorias de los contratos, la falta de designación de responsable del contrato y de los cálculos realizados para la determinación y adecuación del precio de licitación, así como las deficiencias de publicidad. También las deficiencias en el establecimiento de los medios de solvencia, el incumplimiento del Artículo 145 de la Ley de Contratos del Sector Público y 150 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, en cuanto a los criterios de valoración de las ofertas presentadas detallados en los pliegos, así como los informes técnicos de valoración, en los que se puntúan aspectos no previstos en los pliegos o que no están suficientemente motivados. Asimismo, el incumplimiento de los plazos de adjudicación y formalización de los contratos.

Concluyo ya con la referencia a las siete recomendaciones emitidas por el Consejo de Cuentas. En primer lugar, el Registro Público de Contratos de la Administración autonómica debe depurar las deficiencias detectadas en su información, especialmente en relación con los contratos no comunicados por la Gerencia Regional de Salud.





Por su parte, los órganos de contratación deben velar por la inclusión en todos los expedientes de la justificación de la necesidad del contrato y de reservar la utilización de la tramitación urgente y de emergencia cuando se den las circunstancias señaladas en la ley, de la designación de un responsable del contrato y de los medios utilizados para determinar la correcta estimación del importe. Además, deben planificar la contratación de las necesidades habituales para que no se produzcan períodos sin cobertura contractual y cumplir las normas de publicidad establecidas.

La Administración de la Comunidad, especialmente la Gerencia Regional de Salud y la Consejería de Agricultura, Ganadería y Medio Rural, debe establecer los medios para acreditar la solvencia económico-financiera y/o técnica y profesional de los licitadores.

Además, la Gerencia Regional de Salud debe reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación evaluables mediante juicios de valor, estableciendo en los pliegos con el suficiente detalle todos los baremos del reparto y subcriterios que serán tenidos en cuenta, lo que redundaría en una mayor transparencia y objetividad del proceso.

La Gerencia Regional de Salud y las Consejerías de Presidencia, de Economía y Hacienda, y de Cultura y Turismo deben evitar distorsiones en la definición y ponderación de los criterios de adjudicación valorables automáticamente mediante la aplicación de fórmulas, en especial la referente a la oferta económica.

Los órganos de contratación deben asegurar que el contenido de los contratos incluye a todos los derechos y obligaciones, especialmente el ITACYL y la Consejería de Fomento y Medio Ambiente.

Finalmente, la Administración de la Comunidad debe vigilar que todos los contratos sean formalizados en plazos, así como su preceptiva publicación en boletines oficiales y en el perfil del contratante.

Esto es todo por mi parte. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario de Ciudadanos, el procurador don Javier Panizo García, por un tiempo de diez minutos.

#### EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días a todos, señorías. En primer lugar, y como siempre, agradecer, como... como no podía ser de otra manera, la exposición realizada por el señor Amilivia del informe relativo a la fiscalización de la contratación administrativa celebrada en el ámbito de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma en los ejercicios dos mil dieciocho y dos mil diecinueve. Darle la enhorabuena a usted y a su equipo por el gran trabajo de síntesis de datos en este período, ofreciendo una serie de conclusiones y recomendaciones que, estamos seguros, serán tenidas en cuenta.

Como siempre, compartimos el fin por el que se realiza esta labor de fiscalización, que no es otro que el de ejercer una tarea de control, de chequeo, de que, en concreto, la contratación sea llevada a cabo cumpliendo con toda la legalidad, los principios de transparencia y publicidad, de los que nos ha estado hablando, que, como siempre recalcamos, son nuestra base en el ejercicio de nuestras funciones como cargos públicos.



Por seguir en orden de las conclusiones extraídas de este informe, comenzar con las relativas a la comunicación que debe realizarse al Registro Público de Contratos de Castilla y León. En este sentido, los datos no son halagüeños. En lo referente a la contratación no comunicada en el ejercicio dos mil diecinueve fue superior a la del año dos mil dieciocho, pasando de 119.157.000 euros en contrataciones a 130.007.000 euros.

En lo referente a la organización y control internos, decirles que los datos mejoran. Se puede decir que la Administración general e institucional cumple con la aplicación de la normativa presupuestaria. Los entes públicos de derecho privado de la Comunidad cumplen con lo dispuesto en el Acuerdo 147/2015, aprobándose directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración general e institucional.

Acerca de la tramitación llevada a cabo en la preparación de los contratos adjudicados en el período fiscalizado, han desvelado unos resultados positivos de cumplimiento de las normas y principios aplicables, dejando constancia en la documentación preparatoria de la justificación de las necesidades del contrato.

Los expedientes de contratación, con carácter general, documentan suficientemente las actuaciones realizadas en virtud del principio de transparencia y del cumplimiento de la Ley de Contratos del Sector Público.

Por otra parte, ciertamente, no se ha justificado la tramitación abreviada de ciertos expedientes, hecho que esperamos que, con las recomendaciones que luego mencionaremos, puedan solventarse. Y, al mismo tiempo, la solvencia económico-financiera y técnica profesional de los licitadores no se ha realizado o la misma ha sido deficiente. Se ha producido un incorrecto o insuficiente desarrollo de los criterios de adjudicación. Se ha producido una incorrecta ponderación del criterio referente a la oferta económica.

Es decir, evidentemente, hay cosas en las que se deben mejorar, y este informe tiene la intención de manifestarlo para que así pueda ser corregido.

Pasando a la adjudicación de los contratos, decirles que nos alegramos de ver un cumplimiento en los principios de publicidad y transparencia de las actuaciones tendentes a la adjudicación de los contratos, aunque sea necesaria su mejora, como muy bien ha expuesto el señor Amilivia. Así como los principios de transparencia, libertad de acceso a... a los licitadores e igualdad de trato se cumplen, con carácter general, en la adecuada valoración de las ofertas por las mesas de contratación.

Seguimos viendo buenos resultados en la adjudicación de contratos, cumpliéndose las actuaciones y formalidades requeridas por la ley en el procedimiento, así como el cumplimiento de la formalización de los documentos contractuales.

Por todo ello, señor Amilivia, nos adherimos a sus recomendaciones, esperando que, como bien resume, se depuren esas deficiencias detectadas en la... en la información del mismo; que los órganos de contratación velen por la inclusión en todos los expedientes de la justificación de la necesidad del contrato; que tanto la Administración general e institucional, así como las Consejerías afectadas, establezcan medios para acreditar la solvencia económico-financiera de todos; se refuerce la objetividad en los criterios de adjudicación evaluables; y, entre otras, que los órganos de contratación se preocupen de que sus contratos incluyan, obviamente, los derechos y las obligaciones.



De nuevo, y aquí acabo mi exposición, muchas gracias por su trabajo y esperamos su turno. Gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra, en representación del Grupo Parlamentario Popular, don Salvador Cruz, por un tiempo de diez minutos.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. En primer lugar, darle la bienvenida al presidente del Consejo de Cuentas. Agradecerle el esfuerzo en las comparecencias para ponernos al día en los trabajos de presentación de los informes de fiscalización del Consejo de Cuentas ante esta Comisión de Economía y Hacienda, y ese agradecimiento hacerlo extensivo también a los consejeros que nos acompañan en la mañana de hoy, a los consejeros Emilio Melero y Miguel Ángel Rodríguez.

Nos encontramos ante la presentación de un informe de mandato legal, que tiene como peculiaridad que es la primera vez que se ven dos ejercicios de contratación conjuntamente, motivado, como ha puesto de manifiesto el presidente del Consejo de Cuentas, por la entrada en vigor de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, en marzo de dos mil dieciocho; por lo que se analizan dos años conjuntamente en este informe, el dos mil dieciocho y en el dos mil... y el de dos mil diecinueve. Dos años en los que hay un incremento importante, respecto del dieciocho, en la contratación, en cuanto a volumen, de casi un 9 % de volumen de contratación efectuada, 762 millones de euros y 3.224 contratos, en el que se vuelve a poner de manifiesto que la mayoría de los expedientes, en este caso el 51 %, obedecen a la Gerencia Regional de Salud, en ese compromiso en el esfuerzo de calidad de los servicios públicos, que se pone de manifiesto en cómo se distribuye la contratación, en el que el 51 % es salud, el 18 % es educación y el 6 % es la política social de la Junta de Castilla León. Y eso se refleja en la contratación pública que se efectúa.

Hay que destacar una vez más que en este... en estos dos ejercicios analizados no ha existido ningún tipo de limitación y, una vez más, la Junta de Castilla y León ha tenido una actitud de colaboración con el Consejo de Cuentas a... a los efectos de llevar a cabo el informe. Y lo primero que hay que destacar es la opinión general que emite el Consejo de Cuentas en cuanto estos dos ejercicios de contratación pública, en la que se plantea que, en función de los expedientes examinados conforme a la Ley de Contratos del Sector Público y el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público de la Administración general e institucional de la Comunidad Autónoma, cumple, una vez más, razonablemente con la legalidad aplicable a la contratación adjudicada en los ejercicios dos mil dieciocho, excepto por las excepciones que ha puesto de manifiesto el presidente del Consejo de Cuentas.

Y si hacemos un análisis pormenorizado de cada uno de los ámbitos o de los... del *iter* en la contratación pública en el ámbito de la organización y control interno, se pone de manifiesto que la Administración general e institucional de la Comunidad cumple con la aplicación de la normativa presupuestaria, excepto en dos expedientes, de un volumen de doscientos analizados. Los entes públicos de derecho privado de la Comunidad cumplen con lo dispuesto en el Acuerdo 147/2015, de veintitrés de diciembre, de la Junta de Castilla y León, por el que se aprueban directrices vinculantes para los órganos de contratación de la Administración general e institucional de la Comunidad.



En lo relativo al procedimiento de contratación relativo a actuaciones preparatorias, se pone de manifiesto el cumplimiento razonable de las normas y principios aplicables, dejando constancia en la documentación preparatoria de la justificación, naturaleza y extensión de las necesidades que pretenden cubrirse, de la adecuada calificación, delimitación y régimen jurídico del contrato, así como la adecuación del presupuesto de licitación.

En el ámbito de los expedientes de contratación, los expedientes de contratación, con carácter general, documentan suficientemente las actuaciones realizadas, de conformidad con el principio de transparencia y en cumplimiento de los... de los Artículos 115 y siguientes de la Ley de Contratos del Sector Público, excepto por las incidencias que ha puesto de manifiesto el presidente en su exposición.

En el ámbito de la adjudicación de los contratos, el informe pone de manifiesto que se cumplen los principios de publicidad y transparencia de las actuaciones tendentes a la adjudicación de los contratos de los órganos de contratación, excepto por las incidencias que, una vez más, se han puesto de manifiesto. Y el punto fundamental dice: "Los principios de transparencia, libertad de acceso a las licitaciones e igualdad se cumplen, con carácter general, lo que se manifiesta en la adecuada valoración de las ofertas por las Mesas de contratación y los órganos técnicos especializados de asesoramiento, teniendo en cuenta la oferta económica más ventajosa, de conformidad con lo dispuesto en los pliegos".

En cuanto a la última fase, la formalización de los contratos, una vez más se dice que, con carácter general, se cumple con la formalización de los documentos contractuales en la forma y contenidos definidos los Artículos 35 y 153 de la Ley de Contratos del Sector Público y 71 del Reglamento, y su contenido es congruente con las actuaciones precedentes. Únicamente, en este ámbito se pone de manifiesto que ha habido dos contratos de obra en el que la... el acta de comprobación de replanteo de inicio de la obra no se formalizó dentro del plazo de un mes establecido por la ley.

En cuanto a las recomendaciones, manifestar que este grupo presentará recomendaciones... de las siete recomendaciones en el tiempo y forma para que puedan derivarse propuestas de resolución de los grupos.

Y poner de manifiesto... este informe pone de manifiesto una evolución positiva en todos los apartados, salvo en el de la comunicación al Registro Público de Contratos, en el que, efectivamente, hay... sorprende cómo ha evolucionado tan negativamente en el año dos mil diecinueve, frente a la evolución positiva que había venido teniendo en los últimos años. Fue peor en el año dos mil dieciocho, respecto a dos mil diecisiete, y en el dos mil diecinueve sorprende que haya un volumen tan alto de contratos no comunicados al Registro Público de Contratos, que ascienden a 946, lo que prácticamente supone más de un 25 % del volumen total de los contratos. No sé a qué se puede haber debido esta situación, pero es un dato, desde luego, que ha empeorado, que hay que mejorar y que sorprende en cuanto a una evolución positiva que habíamos tenido en los últimos años. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para concluir este primer turno de intervenciones, en representación del Grupo Parlamentario Socialista, durante un tiempo máximo de diez minutos, tiene la palabra doña Rosa María Rubio Martín.



### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Buenos días otra vez a todas y a todos, señorías. En primer lugar, dar las gracias al presidente del Consejo por sus explicaciones, a los consejeros que nos acompañan esta mañana y a los miembros de su equipo. Una vez más, un gran trabajo; muchas gracias especialmente al consejero don Miguel Ángel Jiménez.

El objeto de este informe es la realización de una auditoría de cumplimiento de la legalidad sobre la gestión contractual en relación con la aplicación de los principios de publicidad y transparencia en los procedimientos, así como los de concurrencia, no discriminación e igualdad de trato a los licitadores.

Reconozco el esfuerzo en el vocabulario utilizado por el Consejo en su informe, hasta dar con las palabras adecuadas que intente salvar el hacer de la Junta durante los últimos 35 años; y ya no solo bajo las siglas PP, sino también en los comienzos de la etapa de los dos PP: el a y el b. Y poder resumir que la gestión en la contratación cumple razonablemente, excepto –muchos exceptos– en publicidad y en transparencia de los procedimientos establecidos en la normativa de contratos del sector público.

Una vez dicho esto, he de reconocer que al leer el informe he tenido la sensación de un *déjà vu*, porque es casi un calco de lo reflejado en los informes correspondientes a los años dos mil quince, dos mil dieciséis y dos mil diecisiete. Es más, si yo esta mañana hubiera hecho la misma intervención de entonces, prácticamente no hubiera cambiado ni un punto ni una coma. Y este es el problema, señorías, que esto se repite año tras año. Da igual a qué ejercicio hagamos referencia, porque la Junta no cambia de forma de proceder, no enmienda su mala actuación y hace caso omiso a las recomendaciones del Consejo de Cuentas. También hay que decir que, si se saltan a la torera los reparos de la Intervención, cómo no se van a saltar las recomendaciones del Consejo de Cuentas.

Las deficiencias, los errores son prácticamente los mismos año tras año, porque la Junta sigue incumpliendo la normativa contractual aquí y allá. Una vez más, nos encontramos con contratos que no figuran en el Registro... en el Registro Público –perdón–: 267 contratos del dos mil dieciocho y 946 del dos mil diecinueve, ni más ni menos, por un importe total de 249 millones de euros. Lejos de mejorar en transparencia, la Junta ha empeorado considerablemente respecto a los últimos tres años informados.

Sí tenemos claro que se creó y se dotó presupuestariamente una Consejería de Transparencia, con consejero a bordo, pero sin cumplir su cometido; y a las pruebas me remito. Pero, es más, del número de contratos que no figuran en el... en el Registro Público, la gran mayoría pertenecen a la Gerencia Regional de Salud, el 95 % de ellos; 1.161 contratos no publicados son de la Gerencia, por ende, dirigida por el mismo partido extinto que la Consejería de Transparencia. Y no digo más.

Respecto al procedimiento de contratación, nos ha llamado la atención lo siguiente: y es que, en contratos recurrentes por corresponder a necesidades habituales, se observan períodos sin cobertura contractual, lo que denota, como bien dice el propio Consejo de Cuentas, una deficiente planificación. Y, mira por dónde, esta situación se da en el único contrato que se audita de la Consejería de Transparencia, que finaliza un contrato y no se ha adjudicado el siguiente. Y se produce, por tanto, una prórroga de hecho del contrato originario sin cumplir las condiciones



establecidas en el Artículo 29 de la Ley de Contratos del Sector Público. Y si eso mal, es que peor aún es que el consejero de todo presenta alegaciones negando la mayor y diciendo que lo evidente y probado no es cierto. En fin, triste; poco más se puede esperar de un vicepresidente y un consejero que hace las ruedas de prensa de Gobierno como si fuera un programa de Barrio Sésamo, y ya nos cuesta distinguir quién es Epi y quién es Blas.

En esta fase, nos encontramos, como siempre, que la Consejería de Fomento tramita contratos por procedimiento de urgencia sin justificar suficientemente, incumpliendo, por tanto, las circunstancias establecidas en el Artículo 120 de la Ley de Contratos del Sector Público. Por ejemplo, contrato número 17, referente a las obras en la instalación eléctrica en el equipo de 116 viviendas de promoción directa en Aranda de Duero, que hacen una argumentación a la urgencia tan peregrina que en el propio informe se contradicen, dejando en evidencia que el órgano de contratación no ha tenido una actuación diligente, tal y como cabe esperar de la Administración autonómica.

En cuanto al contenido de los pliegos, pues o no se acredita la solvencia económico-financiera y/o técnica y profesional de los licitadores, o existen incidencias en cuanto a la definición de la clasificación de los contratistas; también nos encontramos con contratos en los que se produce una incorrecta ponderación de la oferta económica o que se incluye como criterio de adjudicación las mejoras, pero luego no están suficientemente definidas estas mejoras en el pliego de cláusulas.

Respecto a la adjudicación, pues también nos encontramos en el informe con una casuística muy variada. Desde que, por ejemplo, no se hayan publicado las actas de la mesa de contratación o la composición de la misma; no se especifican los nombres de quién la forman, eludiendo así el derecho que tienen los licitadores a identificar a las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones públicas bajo cuya responsabilidad se tramitan los procedimientos de los contratos, incumpliendo el Artículo 53 de la Ley de Procedimiento Administrativo y el Artículo 63 de la Ley de Contratos. Se incumplen los plazos máximos para efectuar la adjudicación desde la presentación por el licitador de la documentación o desde la apertura de las proposiciones.

Hay ejemplos variados de la actuación de la Junta que acabo de describir, como constan en el informe. Por ejemplo, Consejería de Hacienda: contrato número 9, obras de adaptación de una zona de aparcamiento como archivos en el edificio de la Junta en Palencia. Se introducen en los pliegos unos umbrales de saciedad que desincentivan la presentación de mejores ofertas, con una valoración que no se motiva, no se justifica en el expediente y que impide la selección de la oferta más ventajosa.

Consejería de Empleo: contrato número 12, diseño y producción de una campaña publicitaria para promover la adhesión a la red de empresas saludables, con un presupuesto de licitación de 200.000 euros más IVA. Se dice en las cláusulas que el precio está perfectamente delimitado en función de las tarifas establecidas por los medios de comunicación, pero no figura en el expediente referencia alguna a dichas tarifas.

Consejería de Familia: contrato auditado tiene un impacto significativo en el medio ambiente, pero luego no se incluyen criterios para valorar las condiciones ambientales o se establecen mejoras que no se puntúan y, por tanto, se valora discrecionalmente.



Consejería de Educación: incluye como criterio de adjudicación el compromiso de entrega de planos oficiales de la obra y de las instalaciones, cuando resulta que esto es una obligación del contratista y que esta circunstancia no se puede puntuar para adjudicar un contrato público.

Consejería de Cultura: contrato número 48, gestión de la Red de Bibliotecas de Castilla y León. No se publican en el perfil del contratante los pliegos, no se tuvo en cuenta al equipo de personas que tenía que garantizar el ejecutar el contrato, ni el número ni la titulación, además de que quedó evidenciada la falta de previsión y programación de la Consejería, ya que el anterior contrato había vencido el quince de septiembre del dos mil dieciocho y el nuevo no se adjudicó hasta el ocho de mayo del dos mil diecinueve.

Gerencia Regional de Salud: contrato número 55, servicio de manutención de los profesionales en la Atención Primaria (dar de comer a los que han dado su vida por nosotros), pues se dividió en once lotes, uno por cada área. Se obligó a los interesados a concurrir a todos los lotes, pero no se justificó en el expediente esta exigencia, que además eleva la cuantía de la solvencia de los licitadores. Esto va en contra de una de las medidas de apoyo a las pymes que se estableció expresamente en la Ley de Contratos del Sector Público. Así es como la Junta ayuda a nuestras pequeñas y medianas empresas, estableciendo cláusulas contrarias al ordenamiento, restringiendo injustificadamente el principio de concurrencia y libre acceso a las contrataciones públicas. Y, claro, al final, a este contrato solo se presentó un licitador, al que se le adjudicó, por un importe nada desdeñable, de casi 24 millones de euros, y mira por dónde, con sede en Vizcaya. No sé ya... una no sabe si está en Castilla y León o en el País Vasco.

Gerencia de Servicios Sociales: contrato número 66, suministro e instalación de tres aparatos elevadores en una residencia asistida. Se tramita por urgencia sin justificarlo. Es más, hay una incidencia crítica en abril del dos mil diecinueve, pero el expediente de contratación no se inicia hasta agosto, y no se instalan los elevadores hasta noviembre, incumpliendo la Ley de Contratos.

Este rosario de incidencias e incorrecciones, de falta de ajuste a la... a la normativa se produce indistintamente, como hemos visto -y los he puesto ejemplos-, en cualquier Consejería de la Junta de Castilla y León, lo que nos lleva a pensar que el comportamiento no correcto forma ya parte de la normalidad en la actuación del Gobierno autonómico. Porque, además, como hemos comprobado, esta situación anómala y alegal se repite año tras año. ¿Comparte el Consejo de Cuentas esta conclusión con mi grupo parlamentario?

Y en cuanto a las recomendaciones, el Consejo de Cuentas, en su informe, las resume en siete, que recogen las deficiencias procedimentales de la Junta de Castilla y León, que debe corregir, cambiar y pulir para que su forma de proceder se ajuste a la normativa. Evidentemente, este grupo parlamentario asume todas y cada una de ellas. Mi grupo exige, como no puede ser de otra manera, lo que debe de ser el cumplimiento estricto de la legalidad.

Y, miren, finalizo ya. En el pasado año dos mil veinte, debido a la pandemia de la COVID, la Junta de Castilla León tomó dos decisiones trascendentales relacionados con el tema que nos ocupa hoy. La primera es que se dio la orden de centralizar en la Consejería de Fomento todas las compras relacionadas con los gastos provocados y producidos por la COVID-19. Y la segunda es que, debido a la situación de emergencia, estos actos administrativos no estarían sometidos a la



fiscalización previa que exige el Artículo 257.2.a) de la Ley 2/2006, de tres de mayo, de la Hacienda y el Sector Público de la Comunidad. Ambas decisiones nos hacen esperar con avidez el informe que realiza el Consejo de Cuentas sobre la contratación de la Junta de Castilla y León durante el pasado ejercicio dos mil veinte. Porque mucho nos tememos que aquí, en la Junta, se habrá confundido, muy seguramente, emergencia con chapuza; y, si no, al tiempo. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Bien. Muchas gracias. Tiene ahora la palabra el señor presidente del Consejo de Cuentas, para contestar las intervenciones de todos y cada uno de los grupos políticos.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Muchas gracias, presidente. En primer lugar, quiero dejar constancia que este informe, como todos los informes de... de fiscalización del Consejo de Cuentas, una vez aprobado, en este caso el pasado día veintiocho de diciembre, es remitido al Tribunal de Cuentas, es remitido a la Fiscalía del Tribunal de Cuentas, en virtud del convenio que tenemos suscrito, y... y, por lo tanto... y a sus señorías, como es natural, a las Cortes de Castilla y León.

En esa línea, quiero manifestarle que el Consejo de Cuentas, en esta fiscalización, no ha detectado ningún... ningún indicio de responsabilidad contable y que, por lo tanto, debo ponerlo de manifiesto. Y ello en coherencia con la opinión del informe, que, como se ha dejado claro por todos los intervinientes, sin perjuicio de las incidencias detectadas, pone de manifiesto que la Comunidad, en una fórmula propia de la auditoría, cumple razonablemente con la legalidad aplicable, excepto por las salvedades que afectan a los principios de publicidad y transparencia de los procedimientos, y especialmente en las actuaciones preparatorias y... y en el cumplimiento de los plazos de adjudicación y de formalización de los contratos.

De ahí las siete recomendaciones que establece el Consejo de Cuentas, que quiero en este momento agradecerles a todos ustedes que, con carácter unánime, han manifestado su voluntad de apoyarlas. Recomendaciones que hablan del Registro Público de Contratos de la Administración autonómica, que debe depurar las deficiencias detectadas en su información, especialmente en lo relativo a la Gerencia Regional de Salud. No sé si será la razón, pero debo poner de manifiesto que, al igual que la Administración general de la Comunidad utiliza la plataforma Duero, la Gerencia Regional de Salud utiliza una plataforma específica, la plataforma Saturno, que quizá sea alguna cuestión técnica relacionada con el uso de esas plataformas la que lleva a unos datos que, efectivamente, ponen de manifiesto un incumplimiento muy elevado en este informe de la Gerencia Regional de Salud: justificar la necesidad del contrato y reservar la utilización de la tramitación de urgente necesidad y emergencia; designar un responsable del contrato y de los medios utilizados; planificar la contratación de las necesidades habituales para que no se produzcan períodos sin cobertura contractual y cumplir las normas de publicidad; acreditar la solvencia económico-financiera y/o técnica de los licitadores. Y en la fase de ejecución: reforzar la objetividad de los criterios de adjudicación elaborados mediante juicios de valor, lo que redundaría en mayor transparencia; evitar distorsiones en la





definición y ponderación de los criterios adjudicables valorables automáticamente. Y, finalmente, en la formalización, asegurar que el contenido de los contratos incluya todos los derechos y obligaciones, que sean formalizados en plazo y que se lleve a cabo su preceptiva justificación. Estas son las recomendaciones resumidas, sin referirme subjetivamente a los entes, organismos o Consejerías que tienen una especial llamada de atención en el ámbito de las mismas.

Efectivamente, este... este informe es... es reiterado en el tiempo; no puede serlo de otra manera, es un informe de legalidad, es un informe de control; como ha dicho, acertadamente, el... el portavoz de Ciudadanos, es un chequeo a la contratación pública; lo que busca, fundamentalmente, son las incidencias en materia de contratación; es un informe por mandato legal. Pero es un informe especialmente necesario.

Me gustaría destacar... porque, claro, hace un año -recordarán ustedes- presenté, el veintiuno de mayo, las contrataciones de los ejercicios quince, dieciséis y diecisiete, y se puso de manifiesto -y yo creo que objetivamente- que había un decaje en el tiempo y que presentábamos contrataciones muy diferidas desde el punto de vista del interés de la gestión pública. Pues bien, yo quiero poner de manifiesto que este año el departamento que dirige Miguel Ángel Jiménez ha hecho un gran esfuerzo y hemos presentado dos ejercicios muy recientes, dieciocho y diecinueve, precisamente en el ámbito de la nueva Ley de Contratos del Sector Público, lo que creo que también merece yo creo que un reconocimiento por parte de... de todos.

No obstante, este año, como han visto, no se ha incorporado la contratación menor, no se ha incorporado la contratación menor precisamente por los problemas que ha suscitado la nueva legislación, la interpretación doctrinal en torno a la misma, lo que no significa que no se haga en próximos informes. Y tampoco se ha examinado la ejecución de los... de los contratos, porque, por la inmediatez de estos informes, podría quedar fuera del alcance temporal del... del propio informe.

Destacar, eso sí, una vez más que el trámite de alegaciones, ¿eh?, que ha sido tenido en cuenta, que se ha permitido a la... al Consejo de Cuentas el acceso a la plataforma Duero, en un ejercicio de transparencia, lo que no ocurría, como saben sus señorías, con anterioridad, sin perjuicio de que volvemos a reiterar que en el trámite de alegaciones no se debe aportar más documentación, sino, fundamentalmente, justificar o contestar o alegar a los aspectos del informe susceptibles de... de ello.

Y me van a permitir una... una referencia también sobre... sobre el contenido del informe y sobre la labor de chequeo y control del mismo. Es decir, como saben, el informe -y lo han dicho todos ustedes, lo han repetido todos ustedes- primero trata de comprobar el cumplimiento a la emisión de contratos al Consejo de Cuentas, de acuerdo con la normativa establecida; en este punto concreto, no podemos decir que el informe haya sido positivo, porque la verdad es que ha aumentado de una manera muy importante el número de contratos no comunicados, como he puesto de manifiesto anteriormente. Analizar la estructura competencial interna, el cumplimiento de la normativa presupuestaria y los mecanismos de control interno; ahí, yo creo que sale razonablemente el informe en los términos que ustedes conocen. Y, finalmente, verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento.

Para verificar el cumplimiento de la legalidad del procedimiento, como saben ustedes, se elige una muestra, que debe responder a unos criterios determinados en el propio informe; muestra en este caso... en lo que se refiere -perdón- a los informes del dieciocho y diecinueve, de 84 contratos y 249 millones de euros. Muestra que



debe tener las siguientes características: al menos dos contratos por cada organismo autónomo, ente o Consejería competente; que sean representativos de todo tipo de contratos; que sean o que contengan todas las distintas fases de tramitación contractual; contratos de mayor importe; y seleccionar, que creo que es una garantía, preferentemente los contratos que no han sido comunicados al Registro de Contratos de la Comunidad. Es decir, esta es la muestra; la muestra, lógicamente, intenta destacar lo más significativo de la contratación.

Cada uno de los contratos analizados se somete a un total de veintisiete controles, controles que afectan a las distintas fases del expediente. De esta forma, en el total de la muestra se han realizado 2.268 comprobaciones. Es decir, de estos 84 contratos, se han realizado veintisiete controles para cada contrato, y, en total, 2.268 comprobaciones.

En relación al número de incidencias observadas, se puede decir, en términos cuantitativos, no cualitativos –porque el contenido de cada... de cada observación puede tener una reflexión distinta, una responsabilidad diferente–, una cierta mejora respecto al ejercicio dos mil diecisiete, cuando se registró una incidencia por cada once comprobaciones efectuadas, mientras que en el ejercicio dos mil dieciocho–diecinueve se detecta una incidencia por cada trece comprobaciones llevadas a cabo, por cada trece controles ejecutados. Asimismo, se pasa de una media, por lo tanto, de tres incidencias por expediente, en dos mil diecisiete, a una media de dos en este informe de los ejercicios dos mil dieciocho–diecinueve.

Sirven estos datos de una expresión de una cierta mejora, estrictamente en términos, reitero, cuantitativos. Bueno, de todas maneras, desde el punto de vista legal, como saben, ambos ordenamientos jurídicos, el texto refundido y la Ley del Contrato del Sector Público, responden a los mismos principios en materia de contratación.

Y como he señalado en otras ocasiones, estas incidencias son irregularidades, vicios en el procedimiento, que deben ser depurados –y por eso la insistencia en ningún caso es innecesaria–, pero que en sí mismo no constituyen un supuesto de responsabilidad contable.

También me gustaría señalar en esta... en esta segunda intervención que, como saben –y... y ha sido una pena que no hayamos podido traer a este... a esta comparecencia–, que el Departamento de Contratación este año ha abundado en auditorías de carácter especial; y, en este sentido, se han analizado, en el ámbito de la nueva orientación estratégica, las cláusulas sociales y medioambientales en la contratación, en el sentido de que la nueva ley establece, con carácter transversal y perceptivo, la inclusión de cláusulas sociales y medioambientales, siempre que guarden relación con el... con el objeto del contrato. Se aprobó este informe el pasado veintinueve de... junio –perdón–; ya está publicado, ya está en las Cortes, ya está a su disposición y ya conocen ustedes, básicamente, sus conclusiones, que son yo creo que... que mejorables. No obstante, pues será objeto de trabajo ya en el próximo período de sesiones.

Se ha hablado del tipo de contratación, se ha hablado del tipo de contratación. Yo lo suelo hacer en otras comparecencias de otros años. Es verdad que Sanidad, junto a Educación y Servicios Sociales, ejecutan dos terceras partes de toda la contratación de la Comunidad, si bien este año ha habido una cierta recuperación en la contratación de obras, que yo creo que es un dato importante desde el punto de vista que en ese momento ponía de manifiesto, quizá, una recuperación económica, cuyo peso pasa del 15 % al 21 %.



Y finalmente, como he hecho en otras ocasiones, ya saben que la OIRESCON, que es la Oficina Independiente de Regulación y Supervisión de la Contratación, dependiente del Ministerio de Hacienda, hace un informe de carácter anual. Pues bien, el pasado mes de diciembre emitió ya su segundo informe de supervisión de la contratación pública de España, referido al ejercicio dos mil diecinueve, para remitirlo a la Comisión Europea. En relación con los resultados del análisis de los informes del Tribunal de Cuentas y los órganos de control externo autonómicos, como es el caso del Tribunal de Cuentas de Castilla y León, sus recomendaciones son equivalentes a las recogidas en nuestro informe, al proponer que se refuerce la fase de preparación de los expedientes de contratación, identificando con precisión las necesidades a satisfacer y el objeto del contrato, realizando un correcto y detallado presupuesto de licitación y elaborando unos estudios previos preceptivos sólidos, de tal forma que todos ellos contribuyan a una adecuada planificación.

Como pueden observar, son áreas de riesgo recurrentes. He leído textualmente lo que dice la OIRESCON y, como ven, no... no es para ponernos satisfechos, sino al contrario; son áreas de riesgo comunes en el ámbito de los OCEX del país y del Tribunal de Cuentas de España.

Por otra parte, se sugiere a los OCEX valorar la oportunidad de incluir en los planes anuales determinadas actuaciones específicas de contratación. En este caso concreto, como saben, hemos incluido la de las cláusulas sociales y medioambientales, y el año que viene, lógicamente, va a ser el año de la contratación del COVID-19, donde se va a analizar toda la contratación, incluida la menor, incluida la ejecución, y que, lógicamente, pues no hemos comenzado todavía sus directrices técnicas para... para elaborar este informe, pues que haya un plazo razonable, ¿eh?, porque, lamentablemente, la pandemia, como observamos día a día, pues no acaba de... de concluir.

Y finalmente, señala OIRESCON que, en los tres ámbitos de la Administración (estatal, autonómico y local), las deficiencias detectadas en la remisión de información contractual, pues, es común, y propone -lo cual es discutible, habría que abrirse un debate sobre ello- la existencia de una base única de datos de contratación pública del Estado, entre las que se nutrirían también, o de las que se nutrirían también los órganos de control externo.

Es decir, estas son un poco las... las ideas que les quería aportar en esta segunda intervención. Y especialmente agradecerles el que se hayan sumado todos a las recomendaciones que señala el informe. Por mi parte, nada más. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para consumir un turno de réplica, tiene la palabra, por un tiempo de cinco minutos, en representación del Grupo Ciudadanos, don Francisco Javier Panizo García.

#### EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, pues simplemente recalcar que desde nuestro grupo parlamentario entendemos como muy positivo la elaboración de este informe, como muy positivo, y quiero hacer énfasis a la mejora que se ha visto en la tramitación de los expedientes... de los contratos, perdón. Obviamente, hay



margen de mejora, un margen de mejora que nosotros consideramos importante todavía, por lo cual no podemos estar plenamente satisfechos, pero sí moderadamente satisfechos, en cuanto a que se está mejorando la tramitación de los contratos públicos. Nos ha dado ciertos datos, en los cuales yo quiero resaltar que, respecto al año dos mil diecisiete, se ha pasado de una incidencia por cada once comprobaciones a... al informe de este año, del dos mil dieciocho-dos mil diecinueve, a una incidencia por cada trece; hay un margen de mejora. Teniendo en cuenta, además, que se ha aumentado el nivel de comprobaciones, que podrían dar lugar a mayor nivel de alteraciones; que ha pasado de una media de tres incidentes por expediente, a una media de dos incidentes por expediente. Son cuestiones que, desde nuestro punto de vista, incluyen un margen de mejora y que, obviamente, se están llevando a cabo.

A ese respecto, y simplemente por centrar un poco el... de lo que estamos hablando, pues simplemente decir, un poco a modo de respuesta de la... de la portavoz del Grupo Socialista, que parece que utilizamos cualquier... cualquier excusa, obviamente, para atacar al Ejecutivo de Castilla y León y sembrar, obviamente, siempre la sombra de la sospecha sobre toda la tramitación administrativa de esta Comunidad, cuando tenemos que poner en valor el gran trabajo que realizan, obviamente, tanto nuestros profesionales en la... en la Administración pública como los cargos políticos. Obviamente, siempre parece que lo llevamos todo al terreno político y se nos olvida, se nos olvida, por ejemplo -y quiero hacer una contestación muy rápida, tampoco quiero monopolizar el tema-, respecto a las alegaciones y respecto al contrato de transparencia. Usted, señora Rubio, decía que, obviamente, que se había saltado la ley y que, obviamente, que se estaba en fraude de ley, poco menos. Bueno, le diré que, de las cuatro alegaciones que presenta la... la Consejería, una es aprobada, en el informe -si se lo ha leído-, y la segunda, la que usted considera más grave...

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Señor Panizo, intente dirigirse directamente al... al presidente y no entablar una dúplica, réplica y contestaciones entre los intervinientes.

#### EL SEÑOR PANIZO GARCÍA:

Correcto. Bien, bueno, pues simplemente decir que por supuesto que todas las alegaciones son tratadas con la máxima diligencia por parte del Consejo de Cuentas y que, obviamente, aquellas que tienen razón de ser, pues son tenidas en cuenta, y las que no, pues son brevemente expuestas. Con lo cual, hay una... hay un intercambio de información fluido, tanto entre las Consejerías como el Consejo de Cuentas, que quiero poner en valor también desde mi grupo parlamentario.

Y, obviamente, hago también tuyas las palabras del presidente del Consejo acerca de la... de la tramitación de los expedientes, obviamente, de... por ejemplo, de Gerencia de Sanidad, que, obviamente, por el volumen de contratación, es la que mayor número de incidencias ha... ha reconocido, pues, obviamente, porque es la que mayor volumen de contratos es fiscalizada y por mayor volumen económico.

Y simplemente darle las gracias y sumarme otra vez a... a lo que he dicho en mi turno inicial. Vamos a... a realizar esa labor de toma en consideración de... por parte de las recomendaciones del Consejo, que es positivo, por... por parte de nuestro



grupo parlamentario, y a la cual invitamos al resto de grupos, los presentes y los no presentes en esta... en este momento hoy aquí, a que se sumen a ellas. Simplemente darle las gracias por su presencia hoy aquí y por su enorme trabajo y el de todos los miembros del Consejo. Muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. En representación del Grupo Parlamentario Popular, tiene la palabra durante cinco minutos don Salvador Cruz.

#### EL SEÑOR CRUZ GARCÍA:

Sí. Gracias, presidente. Y con brevedad. En primer lugar, congratularnos que un ejercicio más, no ha habido indicios de responsabilidad contable, como ha trasladado el presidente del Consejo de Cuentas. Y, en sentido contrario, lamentar, lamentar de lo que se ha manifestado en el día de hoy aquí por parte de algunos portavoces. Cuando dicen que el Consejo de Cuentas hace un esfuerzo por defender a la Junta de Castilla León, creo que se está cuestionando la actuación del Consejo de Cuentas; y no solo del Consejo de Cuentas, sino del conjunto de los órganos de control externos. Yo creo que es bueno hacer un análisis comparado de lo que hacen los informes de fiscalización en el ámbito de la contratación pública; lo acaba de decir el presidente del Consejo de Cuentas, cuando manifiesta que el propio Ministerio de Hacienda pone de manifiesto que esas deficiencias en la contratación pública presentan datos similares en el ámbito local, autonómico y estatal, y seguramente no se hacen esas valoraciones, por parte de los grupos parlamentarios, cuando se analizan los informes de otras Administraciones públicas.

Yo, por curiosidad, mire, he cogido el último informe publicado en materia de contratación por el Tribunal de Cuentas, ejercicio dos mil diecinueve. Desde luego, tiene todo mi respeto y tiene... poner de manifiesto defender la autonomía de estos órganos de control y, efectivamente, del Tribunal de Cuentas. No creo que el Tribunal de Cuentas pueda plantear nadie que hace un esfuerzo por defender a la Administración General del Estado. Pero voy a citarles cuatro conclusiones. En el informe relativo a la seguridad privada y a la limpieza en los Ministerios y sus organismos autónomos, dice: en un 37,5 de los expedientes fiscalizados, 48 -un 37,5 de los expedientes-, la explicación de la necesidad del contrato se efectúa en términos excesivamente genéricos; en seis expedientes no se justifica adecuadamente la tramitación urgente; en un 21 % de los expedientes, veintisiete, no se ha justificado adecuadamente la elección de los criterios que se tendrán en consideración para adjudicar el contrato, de acuerdo con el Artículo 109.4 del texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público. En la conclusión número 10 dice textualmente el informe: "En el 13 % de los contratos fiscalizados (17 contratos) se han fijado deficientemente los criterios de solvencia exigidos a los licitadores". En la conclusión número 11... número 12 -perdón-dice: "En el 11 % de los contratos de la muestra (15 expedientes) se aprecia que la fórmula fijada para valorar el precio ofertado por los distintos licitadores lleva a resultados en los que no se guarda la debida proporción entre las bajas ofertadas por ellos respecto al presupuesto de licitación y los puntos que se les asignan". Y no creo que nadie diga que el Tribunal de Cuentas está haciendo un esfuerzo por defender la gestión del Gobierno de España. Me parece muy grave, me parece muy grave.



Como tampoco creo que nadie pueda decir que en un contrato que se adjudica a una empresa que tiene su residencia en Vizcaya, tiene todo el derecho del mundo, como cualquier licitador, a concurrir dentro de los principios que fundamentan la contratación pública de libertad de concurrencia. Pero qué insinuaciones se hacen en sede parlamentaria. Es que me parece... Yo no... es decir, yo creo que hay que respetar. Nadie puede decir que el Tribunal de Cuentas está salvando la gestión del Gobierno de España en el informe que ha publicado, como no se puede decir que el Consejo de Cuentas está haciendo un esfuerzo por defender a la Junta de Castilla y León. De verdad, esas insinuaciones sobran, sobran. Allá cada uno con su responsabilidad, allá cada uno con su responsabilidad.

Pero, mire, los únicos que están investigando algunas irregularidades en contratación pública es el Juzgado de Instrucción número 6 en Valladolid, respecto de una adjudicación de un contrato urgente de mascarillas, que derivó en unas supuestas vacaciones pagadas al alcalde. Nada más y muchas gracias.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Tiene la palabra doña Rosa María Rubio, por un tiempo de cinco minutos, en turno de réplica.

#### LA SEÑORA RUBIO MARTÍN:

Muchas gracias, señor presidente. Bueno, voy a empezar y a terminar de la... de la misma manera, agradeciendo, por supuesto, al Consejo de Cuentas, a los consejeros, y especialmente a don Miguel Ángel Jiménez, el esfuerzo y el trabajo que... que ha demostrado en la realización del informe.

Yo, en las apreciaciones personales de cada uno de las... de las intervenciones que hace la portavoz del Partido Socialista, allá ellos, es una cosa suya y yo no voy a entrar.

Sí que solamente matizar que me parece un poco de falta de respeto al presidente del Consejo de Cuentas, supongo que llevado el portavoz de Ciudadanos por la falta de experiencia y el desconocimiento del funcionamiento de esta Comisión, que me interpele a mí y no al presidente del Consejo, que viene a exponer el informe y el trabajo que han realizado el consejero y... y su equipo. Yo, del resto de las apreciaciones, poquito más que decir. Lo único que he hecho ha sido transcribir lo que dice el informe. Si no están de acuerdo con lo que dice el informe, pues que no presenten las recomendaciones. Si no saben leer el informe, no se lo han encontrado, no es problema mío.

Que les moleste que yo diga que la Junta de Castilla y León se salta los reparos de la Intervención, pues les voy a leer un texto, tal cual, literal: Dice la Intervención Delegada de León: "Se puede estar incurriendo en un fraccionamiento del objeto contractual, tal y como viene regulado en el Artículo 99 de la Ley 9/17, de ocho de noviembre, de Contratos del Sector Público, que debería ser único y que aglutinara todos los gastos necesarios para llevar a cabo la exposición citada. Esta consideración la vemos corroborada por la circunstancia de que en ambos expedientes las tres empresas a las que se ha solicitado oferta son las mismas, y de hecho el resultado ha sido que el adjudicatario en ambos expedientes ha sido la misma empresa". La Junta de Castilla y León presenta alegaciones y la Intervención Delegada de León se las desestima y se reitera en su informe; y la Junta de Castilla y León hace caso omiso a los reparos de la Intervención.



¿Que les molesta al portavoz del Partido Popular y a... de Ciudadanos –que no sé si lo habrá entendido– esto? Pues no es mi problema. Pero es que viene reflejado en el informe, y es copia literal. ¿Que la Junta de Castilla y León, habitualmente, lo que haga sea ajustar los contratos al céntimo? Y les puedo relatar –publicado, ¿eh?–, Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León, al céntimo: 2.999,98 céntimos, 2.999,97 céntimos, 3.999,97 céntimos. Probablemente, con la finalidad de ajustar ese contrato a un tipo de contrato y eludir otras formas de contratación que llevan implícitas, pues, unas condiciones más exigentes en la Ley de Contratos del Sector Público. *[Murmullos]*. Si no son capaces ni siquiera de guardar silencio cuando una está leyendo documentos oficiales; qué le vamos a hacer, no llegan ni a eso. Yo he estado calladita cuando ustedes hablan.

Yo entiendo –y se lo he dicho muchas veces– que las verdades ofenden, pero es que esto es lo que hay; lo firma y lo rubrica el Consejo de Cuentas en un informe *[la oradora muestra un documento]*; lo firma y lo rubrica la Intervención Delegada de León en un informe de reparos; y se publican sus vergüenzas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Poco más que decir, porque las pruebas evidencian la realidad y los argumentos peregrinos que ustedes quieren soltar aquí encima de la mesa. Lo de mal de muchos, señor Cruz, consuelo de tontos; lo vaya usted sabiendo.

Nada más. Y muchas gracias, de verdad. Reitero nuevamente el agradecimiento al Consejo de Cuentas, a todos los consejeros y al equipo por el trabajo que realizan en cada uno de los informes que traen a esta Comisión. Aprovecho para despedirme, y buen verano a todos.

#### EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):

Muchas gracias. Para finalizar este primer turno del orden del día, tiene nuevamente la palabra el presidente del Consejo de Cuentas.

#### EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE CUENTAS DE CASTILLA Y LEÓN (SEÑOR AMILIVIA GONZÁLEZ):

Sí, simplemente, presidente, en primer lugar, para dar las gracias a todos los grupos por sus intervenciones, por que apoyen las recomendaciones de este informe de contratación dos mil dieciocho–dos mil diecinueve. Y para poner manifiesto que el Consejo de Cuentas, independientemente de los giros dialécticos que pueda haber en el legítimo debate parlamentario, en todo momento se siente respaldado por esta Cámara y por todos los grupos, como lo reiteran cada vez que comparecemos en las distintas Comisiones para presentar informes de fiscalización. Nos sentimos respaldados en nuestra independencia, en nuestra objetividad. Y yo creo que, en este momento, alguna gestión que... que es, al servicio a la Comunidad, muy positiva.

También, bueno, desearles a todos ustedes unas... unas felices vacaciones, si es que tienen la suerte de... de abordarlas ya, y que en el mes de septiembre que nos podamos volver a ver, con este carácter mensual de comparecencia del Consejo de Cuentas.

Ya digo, como les he dicho antes, al día de hoy, tras un informe que aprobaremos hoy, pues ya tendríamos más de veinte informes pendientes de... de comparecencia. Muchas gracias a todos y felices vacaciones.

**EL PRESIDENTE (SEÑOR GALICIA JARAMILLO):**

Muchas gracias. Finalizado el debate, de conformidad con lo establecido en la norma cuarta de la Resolución de la Presidencia de las Cortes de Castilla y León del siete de abril de dos mil nueve, se abre un plazo de cinco días para que los grupos parlamentarios puedan presentar ante la Mesa de la Comisión propuestas de resolución relativas al informe de fiscalización que acaba de ser examinado. Dicho plazo finalizará, de conformidad con lo previsto en el Artículo 94 del Reglamento de la Cámara, el veintidós de julio a las catorce horas.

Concluido el debate, también reitero las gracias para... por la presencia del presidente del Consejo de Cuentas, de los consejeros. Y también, ¿cómo no?, pues bueno, estamos ahí, hasta el próximo período de sesiones, les deseo a todos ustedes que puedan disfrutar de las fiestas, que lo hagan lo más felices, que se lo pasen muy bien. Y nos veremos en el nuevo período de sesiones. Sin más, muchas gracias, y se levanta la sesión.

*[Se levanta la sesión a las once horas cuarenta y cinco minutos].*